
**LICITACIÓN PÚBLICA “DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA FOTOVOLTAICO MATAVERI, RAPA NUI”.**

CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS LABORALES

Agrégase el siguiente nuevo inciso final del numeral 3.- de Bases Administrativas “PRÁCTICAS CONTRARIAS A LA LEY, CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE SASIPA Y CONFIDENCIALIDAD.”

“El (los) proveedor (es) de los paneles fotovoltaicos que elija el proponente adjudicado para la ejecución del contrato; deberá certificar que las prácticas laborales utilizadas en su fabricación y montaje se ciñen a lo estipulado en los Convenios N° 138 sobre la Edad Mínima, N° 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, N°029 sobre Trabajo Forzoso y N° 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como a los estándares internacionales de la banca de desarrollo.”.

Hanga Roa, 17 de agosto de 2021